

Proyecto
“Ganaderos Familiares y Cambio Climático (GFCC)”

MANUAL DE CAMPO

Setiembre 2016

Convocatoria a presentación de propuestas de productores/as ganaderos/as familiares ubicados en Unidades de Paisaje Basalto y Sierras del Este, con el objetivo de contribuir en la adaptación frente a la variabilidad y el cambio climático.

ASPECTOS GENERALES.

El objetivo del proyecto es contribuir a la creación de capacidad para adaptarse a la variabilidad y el cambio climático (CC), centrándose en sectores críticos para la economía nacional.

El énfasis estará en la promoción de inversiones incrementales a nivel grupal y/o de predio o unidad productiva, tendientes a reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia ante el cambio climático y la variabilidad climática en las pequeñas explotaciones familiares dedicadas a la producción ganadera, ubicadas en Unidades de Paisaje (UP) extremadamente sensibles a la sequía como son las eco-regiones Cuesta Basáltica y Sierras del Este.

A través de las propuestas se brindará apoyo directo a productores/as agropecuarios en recursos financieros para mejorar la gestión de los recursos naturales de sus predios; capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento de grupos para promover

oportunidades que permitan mejorar su capacidad frente a eventos climáticos extremos.

Los ejes principales del proyecto son:

- ✓ El fortalecimiento de los sistemas productivos, para promover el uso sostenible de los recursos naturales y mejorar su capacidad de adaptación a la variabilidad a fin de reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia ante el cambio climático, incluyendo la financiación incremental parcial de inversiones prediales con **asesoramiento técnico integral**.
- ✓ Fortalecer las redes locales institucionales a nivel de las UP seleccionadas, dirigido a la adaptación al cambio climático (prevención) y la respuesta a los eventos extremos (de emergencia) en zonas altamente sensibles a la sequía.
- ✓ Desarrollar mecanismos para una mejor comprensión y seguimiento de los impactos y la variabilidad del CC, la anticipación y la evaluación de los acontecimientos negativos.
- ✓ Identificación y validación de buenas prácticas y herramientas para la adaptación y variabilidad del CC, obteniendo lecciones aprendidas.

El llamado a presentación de proyectos se difundirá ampliamente, a efectos de asegurar el acceso equitativo de todos los potenciales beneficiarios elegibles. Se tratará de promover el acceso de las mujeres y jóvenes emprendedores a las oportunidades y servicios del proyecto.

ÁREA DE LA CONVOCATORIA Y BENEFICIARIOS.

Para la presente convocatoria serán beneficiarios los productores/as ganaderos/as¹ ubicados en las **U.P. Basalto y Sierras del Este** de acuerdo al siguiente mapa; donde se muestra en color resaltado el área definida para el proyecto.

Los límites de las UP definidas, comprenden Secciones Policiales (SP) completas:

SIERRAS DEL ESTE	DEPARTAMENTO	SECCIONAL POLICIAL
	ROCHA	2 – 4 – 8 – 10 – 12
	MALDONADO	4 – 8 – 9
	LAVALLEJA	3 – 5 – 6 – 7 – 8 - 14
	TREINTA Y TRES	4 – 5
CUESTA BASALTICA	DEPARTAMENTO	SECCIONAL POLICIAL
	ARTIGAS	2 – 3 – 4 – 5 – 9 – 10 – 11 – 12
	SALTO	9 – 10 – 11 – 12 – 13 – 14 – 15 – 16
	PAYSANDU	8 – 9 – 10
	RIVERA	2 – 3
	TACUAREMBÓ	6 – 10 – 12 – 13

¹ De acuerdo a definición de OPYPA (MGAP) es productor ganadero aquel que se dedica principalmente a la producción de carne y lana.

ELEGIBILIDAD DE BENEFICIARIOS

- Productores/as Familiares

Productores/as incorporados al Registro de Productores/as Familiares y que se encuentren activos/as a la fecha de presentación de las propuestas, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Resoluciones Ministeriales 527/2008, 219/2014, 387/2014); personas físicas o jurídicas que se encuentren comprendidos en las UP.

- Productores/as pequeños/as no familiares y medianos/as

Podrán presentarse solamente en caso de que integren un grupo en conjunto con productores/as familiares activos en el Registro de Producción Familiar y según se detalla en el ítem de Excepcionalidades del presente Manual de Campo. Productor ganadero mediano se considera cuando ocupa un área inferior a 1250 ha CONEAT 100 o dispone hasta 1000 Unidades Ganaderas. Pequeño/a productor/a no familiar es aquella familia que cumpliendo con los requisitos de las resoluciones ministeriales no se encuentra registrada al momento de la presentación de la propuesta.

Se tomarán en cuenta los antecedentes de productores/as respecto a incumplimientos anteriores no debidamente justificados ante el MGAP. De igual forma, la actuación en el presente llamado será tomada en cuenta en futuras intervenciones.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN

Las propuestas podrán ser de carácter individual, asociativo o grupal.

Las propuestas asociativas son aquellas que ejecutan inversiones por un grupo o asociación de productores, que cuentan con un mínimo **de dos** integrantes y que comparten la misma Unidad de Paisaje.

Las propuestas grupales son aquellas presentadas por grupos de productores/as integrados al menos por tres integrantes, que manifiesten la voluntad de realizar un manejo colectivo de recursos naturales y que propongan actividades extra prediales.

En los proyectos individuales, asociativo y grupales se valorará positivamente, el apoyo institucional de organizaciones vinculadas al sector agropecuario y al desarrollo rural (organizaciones de productores, instituciones públicas y ONGs, entre otras) con las cuales los productores o el grupo tengan un vínculo establecido o lo afiancen como consecuencia de la ejecución del proyecto.

Excepcionalidades

- Productores/as ganaderos/as familiares que se localicen en Seccionales Policiales limítrofes a las comprendidas dentro de las Unidades de Paisajes, podrán ser beneficiarios de la cofinanciación incremental, si son integrantes de

un grupo de productores localizados dentro de las UP y comparten condiciones de vulnerabilidad semejantes a los de las UP, desde el punto de vista de los recursos naturales. El criterio de selección será que en sus explotaciones predominen (en un porcentaje mayor al 60% del área) suelos que a nivel de la cartografía CONEAT son identificados como superficiales, sean de Basalto o Sierras del Este.

En la UP del Basalto → suelos 1.

En la UP del Este → suelos 1 y 2.10, 2.11, 2.12, 2.13 y 2.14

- Productores/as ganaderos/as familiares que sin cumplir con las condiciones explicitadas anteriormente, integren grupos que sí las cumplen, podrán ser beneficiarios del proyecto a fin de no afectar la organización grupal existente. En este caso será un porcentaje igual o menor del 30% de los integrantes del grupo que se presente como aspirante a recibir apoyo del proyecto, o del 50% si se trata de zonas de influencias Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- En el caso de proyectos grupales donde se integren productores/as familiares y medianos/as de acuerdo a la definición de OPYPA²; éstos/as últimos/as serán incluidos/as en el mismo llamado en base a otra fuente de financiamiento (Proyecto DACC – BM) dada la similitud de objetivos planteados por ambos proyectos. En este caso, los/as productores/as medianos/as no podrán exceder el 30% de los integrantes del grupo, debiendo cumplir con las demás condiciones planteadas para beneficiarios del proyecto GFCC.

En todos los casos tendrán prioridad para acceder al financiamiento aquellos productores que no estén ejecutando otros proyectos con apoyo del MGAP.

FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES

El Proyecto transfiere recursos financieros a los/as beneficiarios/as “a demanda”, es decir a solicitud de éstos en el marco de la presentación y aprobación de proyectos prediales o asociativos, elaborados por un/a técnico/a habilitado para tal fin y ajustados a los lineamientos del Proyecto.

La metodología de intervención será fomentar la promoción de una gestión integrada y sostenible de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos disponibles (principalmente el agua y los pastizales nativos), junto con el fortalecimiento de las comunidades locales. Se combinan de esta manera y en forma sinérgica e integrada, dos enfoques de adaptación: el basado en los ecosistemas y el basado en las comunidades.

² Productor ganadero mediano se considera cuando ocupa un área inferior a 1250 ha CONEAT 100 o dispone hasta 1000 Unidades Ganaderas. ** Anuario 2005 OPYPA. www.mgap.gub.uy

El menú de las tecnologías buscará lograr co-beneficios en el aumento de la productividad y los ingresos como una parte esencial de la adaptación sostenible al CC y la variabilidad climática. Se buscará promover la adopción de tecnologías que generen múltiples beneficios además de la adaptación.

Se apoyarán inversiones en adaptación, de carácter asociativo o individual, para aumentar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad frente a la variabilidad climática en productores ganaderos familiares. Las inversiones asociativas tendrán preferencia en tanto maximizan el impacto de la intervención y tienden a generar emprendimientos más sustentables.

Montos máximos según tipo de beneficiario/a.

El monto máximo de inversiones a financiar por beneficiario/a (productor/a individual) con recursos del Proyecto, tanto en proyectos prediales como asociativos, es de hasta US\$ 8.000 o su equivalente en moneda nacional.

El porcentaje del costo total del proyecto financiado con recursos no reembolsables dependerá del tipo de beneficiario/a (productor/a familiar o mediano), dentro de los límites establecidos en el cuadro 1.

Cuadro N°1: Porcentaje de financiamiento según beneficiario

Tipo de Beneficiario	P. Familiar Registrado	P. Mediano / pequeño no familiar
Financiamiento no reembolsable	Hasta el 80%	Hasta el 50%
Contraparte	Desde el 20%	Desde el 50%

Costos Elegibles

El Proyecto financiará costos incrementales que tengan como finalidad facilitar el manejo sostenible de los recursos naturales y aumentar la resiliencia del sistema productivo ante la variabilidad y el Cambio Climático.

El proyecto prevé reducir la vulnerabilidad al cambio climático facilitando la adopción de las siguientes medidas de adaptación:

- a) Aumentar la eficiencia en la cosecha y el uso del agua, preferentemente en embalses asociativos o individuales, tajamares y calzado de vertientes naturales. Se tendrá en cuenta el alumbramiento de agua subterránea en aquellas situaciones que no sean posibles las anteriores;
- b) La protección y restauración de la biodiversidad del campo natural, promoviendo un manejo sostenible. Se apoyarán medidas a nivel predial tales como: ajuste de carga y de la relación lanar vacuno, manejo del pasto por altura, diferimiento de forraje, pastoreos alternados;

- c) Mejoras en el manejo del sistema productivo.
- d) Prestación de sombra y abrigo en base a la plantación de árboles (especies nativas, cuando sea posible) y la promoción de sistemas silvopastoriles (en sentido estricto).
- e) Actividades que promuevan la mejora de la gestión sostenible de los recursos naturales con una adecuada gestión económico-financiera del establecimiento y otras acciones innovadoras orientadas a la adaptación y mitigación al Cambio Climático, preferentemente en forma grupal.

Se considerarán costos elegibles todos aquellos vinculados a la ejecución de la propuesta: obras, equipamientos, servicios y materiales. En los casos que se requiera la participación de técnicos especialistas (hidrogeólogos, ingenieros civiles, veterinarios, entre otros.), su contratación será parte de los costos elegibles para la inversión solicitada.

DESEMBOLSOS

El desembolso del financiamiento no reembolsable para inversiones se fraccionará teniendo en cuenta los siguientes lineamientos generales:

- a) una primera partida al momento inmediato de la firma del contrato o convenio a modo de adelanto y de hasta el 60% del monto total aprobado.
- b) una segunda partida contra la verificación del cumplimiento de las metas finales, informe del técnico de campo con la correspondiente planilla de rendición de cuentas y aprobación de los mismos por los técnicos regionales del Proyecto o los Equipos Territoriales de Desarrollo Rural.

Los comprobantes originales serán debidamente conservados por los/as beneficiarios/as, a los efectos de estar disponibles para las auditorías.

La partida final podrá ser retenida parcialmente en caso de no cumplimiento del aporte de contrapartida.

FONDOS ROTATORIOS.

El proyecto promueve la conformación de fondos rotatorios que financien acciones de adaptación y de desarrollo sostenible a nivel local, los mismos serán administrados por un grupo u organización de productores/as. Para ello deberá preverse al menos un 15% del monto no reembolsable efectivamente ejecutado durante el proyecto para constituir el fondo rotatorio. El porcentaje definitivo será fijado por el beneficiario al momento de la elaboración del proyecto y será considerado al momento de la evaluación del mismo.

La integración del monto establecido al fondo rotatorio se materializará en un acuerdo entre el/la beneficiario/a y una organización o grupo y deberá realizarse previo a la rendición de cierre de la propuesta. La propuesta no se dará por terminada hasta que no se haya efectivizado el pago.

El plazo para la presentación del reglamento del Fondo Rotatorio será de 6 meses a partir del inicio de la ejecución del proyecto. De no elaborarse el reglamento en el período mencionado, se deberá incorporar a un Fondo Rotatorio ya existente.

El/La beneficiario/a deberá definir en la propuesta presentada a qué organización local o grupo de productores/as reintegrará el monto respectivo, debiendo asegurarse que la organización definida acepte la responsabilidad resultante. En el caso de propuestas grupales y asociativas deberá definirse una única organización o grupo como destinatario de los fondos.

Las organizaciones o grupos que resulten adjudicatarias de fondos para la conformación de fondos rotatorios con el destino especificado, deberán presentar un reglamento de uso de los mismos donde figuren los destinos, la forma de asignación de partidas, plazos, beneficiarios, etc. el que requerirá la aprobación del MGAP para quedar operativo. A tales efectos contarán con apoyo del equipo territorial del MGAP para la formulación.

En caso de no ser aceptada la propuesta institucional o grupal, el MGAP podrá definir a que organización o grupo serán volcados los fondos de proyectos.

ASISTENCIA TÉCNICA

El proyecto financiará asistencia técnica por un plazo de hasta 12 meses. Se podrán presupuestar hasta 15 jornadas técnicas por productor integrado en un grupo y/o en una Organización, presentando una propuesta con un cronograma de trabajo a desarrollar que será evaluada en conjunto con el proyecto respectivo.

La asistencia técnica deberá adoptar un enfoque sostenible e integral del manejo de los recursos y de adaptación a la variabilidad climática.

Los/as técnicos/as de campo deben tener los conocimientos necesarios para apoyar el desarrollo de las propuestas y se considerará un mérito adicional contar con experiencia en propuestas similares y cumplimiento con otras propuestas o dependencias del MGAP, debiendo contar con la infraestructura necesaria para brindar los servicios técnicos requeridos y brindar al Proyecto y a la DGDR los informes que se les solicite.

Como criterio general, los costos de la asistencia técnica deben guardar equilibrio con la propuesta presentada y constituyen un subsidio adicional.

Se establecerán límites al número de jornadas técnicas contratadas con cada técnico de campo, teniendo en cuenta todos los programas y proyectos en ejecución en la órbita del MGAP, a efectos de asegurar la calidad e intensidad del respaldo técnico.

En las zonas o localidades donde la DGDR constate la carencia o insuficiente presencia de técnicos privados, en forma excepcional, se podrá otorgar la responsabilidad de la elaboración y asistencia técnica a técnicos de la institucionalidad pública agropecuaria. En tales casos los técnicos actuantes deberán contar con la anuencia escrita de las jerarquías correspondientes y no percibirán los honorarios pagados por el Proyecto a los técnicos de campo.

La asistencia técnica a las propuestas prediales individuales o colectivas deberá tener entre otras las siguientes características:

- Deberá realizarse con técnicos/as privados/as habilitados/as por la DGDR-MGAP y en común acuerdo con los productores;
- Será financiada como adicional al apoyo financiero de la propuesta presentada;
- El Proyecto GFCC celebrará un contrato con el/la técnico/a en el cual se establecerán las responsabilidades de las partes, la forma de pago de los honorarios y las metas a cumplir;
- El pago de honorarios se completará en todos los casos una vez verificado el cumplimiento de las metas establecidas;
- El número de jornadas de asistencia técnica reconocidas por el Proyecto será diferencial según la complejidad de la propuesta, el tipo de inversión y las características del sistema productivo que atiende, y se podrá aspirar a un máximo de hasta 15 jornadas técnicas por propuesta cuando se trate de proyectos en el marco de Organizaciones, grupales o asociativos.

En forma general y orientativa la asistencia técnica consistirá en tres fases:

a) Preparación de la propuesta

Redacción de la propuesta y presentación de la misma siguiendo las indicaciones del formulario e instructivo correspondiente publicados en la página web del MGAP (espacio DGDR/Llamados abiertos). Para esta etapa se podrán financiar **hasta 2,5 jornadas técnicas** por cada beneficiario/a.

Las medidas de manejo proyectadas deberán contar con un cronograma de acciones que incluya los 12 meses y se buscará priorizar las medidas de manejo más que las medidas de inversión.

b) Ejecución y Seguimiento

El seguimiento corresponde a las visitas individuales que realiza el técnico o el grupo de técnicos al predio donde se ejecuta el proyecto, de forma que la estrategia transcurra de acuerdo a lo proyectado. Se podrán financiar **hasta 6 jornadas técnicas** por cada beneficiario/a.

Estas visitas deberán quedar documentadas en la libreta de campo otorgada por el Proyecto GFCC donde queden registradas las actividades y recomendaciones realizadas en cada una de las visitas.

En paralelo y complementario a lo anterior **será obligatorio el uso del cuaderno de campo electrónico (planilla Excel)**. El mismo se deberá completar en cada estación anual y se reportará mediante la plataforma web de MGAP. La planilla Excel y los manuales adjuntos estarán disponibles en www.mgap.gub.uy/capacitacion

En caso de **propuestas grupales** los/as técnicos/as de campo contarán con un **máximo de 5 jornadas técnicas** por beneficiario/a para trabajar en actividades grupales. A su vez, dentro de estas, podrán establecer una jornada técnica por mes para participar en actividades propuestas por el MGAP, reuniones con otros técnicos/as de campo o participar en actividades de capacitación propuestas desde el MGAP. Por cada jornada grupal se podrá presupuestar hasta 3 jornadas: 1 destinada a la preparación, 1 ejecución y 1 para elaboración de informe.

c) Cierre del proyecto

Al aproximarse el cierre de la propuesta en ejecución se deberá presentar un informe conteniendo los avances logrados y una relación documental de las inversiones realizadas. Se podrá financiar **hasta 1,5 jornada** técnica por cada beneficiario/a.

La distribución de jornadas planteada podrá variar en virtud de situaciones debidamente fundamentadas, que serán evaluadas por el Equipo Evaluador del MGAP.

A fin de apoyar el trabajo con grupos y productores en zonas más alejadas, el valor de la jornada será diferencial, de acuerdo a la distancia:

Valor de la Jornada Técnica:

- U\$ 158 IVA incluido o su equivalente en pesos a la cotización vigente al momento del pago, cuando se trate de productores ubicados a menos de 50 km de la capital departamental más próxima;
- U\$ 175 IVA incluido o su equivalente en pesos a la cotización vigente al momento del pago cuando se trate de productores/as ubicados a más de 50 km de la capital departamental más próxima.

En el caso de grupos de productores se tomará la distancia promedio del grupo.

Esquema de jornadas técnicas a ser presupuestadas en el marco del Proyecto GFCC

Tipo de jornada	Máximo financiero	a
Formulación	2,5	
Cierre	1,5	
Seguimiento	6	
Actividades grupales y/o reuniones técnicas	5	

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

El MGAP elaborará un ciclo de capacitaciones a nivel de cada Unidad de Paisaje que contemple los principales aspectos y demandas de la zona. Estas actividades serán coordinadas entre el MGAP, los/as técnicos/as de campo y la Institucionalidad agropecuaria presente en la zona.

HABILITACIÓN DE TÉCNICOS/AS

Los/as técnicos/as deberán estar registrados y habilitados/as por la DGDR para presentar propuestas, para lo cual deberán completar el registro de técnicos privados y

completar el curso de habilitación a través de la plataforma de educación a distancia del MGAP.

Se puede acceder al sitio a través del siguiente [link: www.mgap.gub.uy/capacitacion](http://www.mgap.gub.uy/capacitacion)

CICLO DE LAS PROPUESTAS

El ciclo de las propuestas comprende los procedimientos a aplicar en las distintas etapas, que van desde la convocatoria a presentar solicitudes de financiamiento hasta el fin de la implementación de las propuestas aprobadas y rendición final de cuentas.

- El/La técnico/a completa el proceso de registro y habilitación para la presentación de propuestas a través de la Plataforma de Educación a Distancia del MGAP.
- El/la técnico/a presenta la propuesta en formato digital en el espacio específico en la web MGAP y la correspondiente documentación en las oficinas departamentales.
- El equipo técnico de la DGDR validará técnicamente las propuestas y gestionará el aval de la MDR local.
- Las propuestas validadas por los equipos técnicos regionales y que cuenten con el aval social de la MDR pasan a consideración del Comité de Evaluación del Proyecto.
- La evaluación técnica se llevará a cabo por el personal del MGAP (oficinas regionales y central de DGDR), asistida por la RENARE y la UACC. Se sumará el personal del MVOTMA (oficinas regionales y central del SNAP) cuando se trate de propuestas en zonas de influencia SNAP.
-
- Serán aprobadas aquellas propuestas que superen un mínimo del 60% en el proceso de evaluación. Las propuestas se integran a un proceso concursable por lo que serán financiadas según la disponibilidad de recursos.
-
- El Comité de Evaluación redactará un acta que será informada a los/as técnicos/as regionales del Proyecto, los cuales informarán al/la proponente. En caso de propuestas no aprobadas, el/la titular y/o su técnico/a podrán recurrir la decisión por escrito ante el Coordinador del Proyecto. El Comité de Evaluación se reunirá y dará respuesta en un plazo no mayor a 10 días hábiles luego de presentada la solicitud.
- Se emitirán para su firma un contrato con el técnico responsable y un contrato con el productor.
- Las propuestas aprobadas y con contrato firmado recibirán un adelanto del 60% del total del financiamiento.
- El/la técnico/a de campo realiza el seguimiento de las actividades propuestas. La supervisión de la ejecución de las propuestas será realizada por los equipos regionales del Proyecto y los Equipos Territoriales de Desarrollo Rural, participando también el equipo central.
- El/la técnico/a de campo entregará un informe de cierre del proyecto cuando se compruebe el cumplimiento de las metas y las condiciones contractuales o cuando se compruebe que no es posible alcanzar las metas o cuando el beneficiario manifieste su intención de desistir de implementar la propuesta.

- Si el informe de cumplimiento de metas es favorable, se realiza el pago del subsidio en relación al % de metas cumplido con tope máximo en el 40 % o saldo.
- Los/as beneficiarios/as realizan el aporte de un mínimo de 15% del subsidio ejecutado para la creación de un Fondo Rotatorio.
- Los/as técnicos/as regionales del Proyecto o los Equipos Territoriales de Desarrollo Rural comprobarán el cumplimiento de metas y cláusulas contractuales y la entrega de la documentación requerida.

PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Los/Las beneficiarios/as contarán con asistencia técnica para la preparación y presentación de las propuestas de inversión y manejo que serán sometidas a consideración del Proyecto para obtener financiamiento. Esta asistencia técnica será brindada a través de técnicos/as de campo, quienes recibirán remuneración por las jornadas técnicas utilizadas para la elaboración y presentación de la propuesta que deberá seguir las indicaciones del formulario e instructivo publicado en la página web del MGAP y deben incluir:

- Datos de/los beneficiario/s
- Principales problemas detectados: agroambientales, socioeconómicos, productivos, etc.
- Propuesta general (Objetivos, Metas, Actividades, Resultados)
- Propuesta técnica y financiera
- Análisis de beneficios esperados
- Cronograma de actividades, metas y desembolsos
- Documentos legales
- Documentos de grupo u organización, si corresponde
- Documentos de vínculo o respaldo institucional

Las solicitudes de financiamiento deberán incluir los compromisos que asume el potencial beneficiario/a en caso de ser aprobada su propuesta, la lista no exhaustiva de estos compromisos incluye:

- Encuadrarse en el diagnóstico y ser consistente con el plan estratégico de la UP.
- Cumplir con las salvaguardas ambientales del proyecto DACC del MGAP, las que vendrán explicitadas en el formulario de presentación.
- Aportar recursos propios (en adelante contraparte del beneficiario), para complementar el financiamiento entregado por el Proyecto para la ejecución de las acciones propuestas.
- Cumplir las recomendaciones técnicas y los compromisos que se establezcan en el contrato de ejecución, firmado entre el/la beneficiario/a y el MGAP.
- Participar de las actividades de capacitación que se propongan desde el MGAP en el marco de las propuestas financiadas.
- Aceptar la validación de la propuesta y la fiscalización de la ejecución de la propuesta por parte del Equipo Territorial de Desarrollo Rural, así como las auditorías debidamente autorizada por el Proyecto.
- Solicitar autorización previa para realizar cualquier cambio significativo en la ejecución del proyecto.

- Permitir el registro de imágenes para la elaboración de materiales de difusión y la identificación del predio.
- Aportar a un Fondo Rotatorio.
- No contar al momento de la ejecución con otras fuentes de subsidio gubernamental o de cualquier otra fuente, asignada a cubrir la misma inversión o insumo y haber cumplido con compromisos anteriores ante el MGAP.

La información será validada por los Equipos Territoriales de Desarrollo Rural de la DGDR, a través de visitas al terreno y consultas a la Mesa de Desarrollo Rural.

Aspectos a tener en cuenta en la formulación del proyecto y que serán considerados en la evaluación de los mismos:

- Referido a los aspectos ambientales y sociales se tomará en cuenta el Manual Ambiental y Social del Proyecto DACC-BM 8099-UY, que se encuentra disponible en la página web del MGAP;
- Para nuevas fuentes de agua:
 - o a) en el caso de pozos se solicitará agua asegurada, el cumplimiento de las normas técnicas que se detallan en el anexo y que la empresa perforadora esté habilitada por DINAGUA;
 - o b) para la construcción de tajamares se solicitará el cumplimiento de las normas técnicas que se detallan en el anexo. En todas las situaciones se solicitará la firma de la solicitud de aprovechamiento de aguas a la firma del contrato y la presentación de los datos técnicos de la obra realizada al finalizar el proyecto;
- En el caso de proyectos que incluyan riego, se deberá completar el plan de uso y manejo responsables de los suelos en www.mgap.gub.uy y el plan de manejo del agua junto con el formulario de presentación del proyecto vía web;
- Restablecimiento de zonas adyacentes (riparias) a cursos de agua, revalorizándolas por su biodiversidad;
- En zonas de influencia SNAP se tomará en cuenta el Decreto de ingreso, Plan de Manejo (aprobado o a aprobarse) del área en cuestión y/o los aspectos generales que desde el SNAP se propongan. Para áreas en proceso de ingreso se tomarán en cuenta recomendaciones del proyecto de ingreso del área.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La convocatoria permanecerá abierta entre el 27 de octubre y el 16 de diciembre de 2016 a las 15 horas.

El/la potencial beneficiario/a o el/la técnico/a de campo deberán entregar la propuesta en el formato establecido y en respaldo electrónico, conjuntamente con toda la documentación legal y técnica exigida:

- Fotocopia de C.I. de beneficiarios/as
- Constancia de elegibilidad de beneficiarios/as

- Formulario de propuesta donde figure el número de los padrones que componen la explotación.
- Documento que establezca la vinculación jurídica con el predio.
- Última Declaración anual de DICOSE
- Croquis CONEAT
- Archivo kmz (google earth) donde quede debidamente delimitado el predio, las subdivisiones, montes de sombra y abrigo, obras de agua existentes y las intervenciones a realizarse con el proyecto.

Las propuestas se recibirán en las Oficinas Departamentales del MGAP

Departamento	Dirección/contacto
Salto	Artigas, 992. Tel: 47341189
Artigas	Berreta 482, Artigas Tel.: 4772 2581
Tacuarembó	Ruta 5, km. 386, Tacuarembó - Tel.: 4633 3510
Rivera	Uruguay 580, Rivera - Tel.: 4622 4413
Maldonado	San Carlos: Av. José A. Frade S/N, ex Ruta 9, km 142.500 Tel.: 4266 6519
Rocha	19 De Abril N° 61, Rocha - Tel.: 4472 6745
Lavalleja	Batlle y Ordoñez 554, Minas Tel.: 4443 3352
Treinta y Tres	Manuel Meléndez 331, Treinta y Tres - Tel.: 4452 1323

Los/as técnicos/as regionales del Proyecto y los Equipos Territoriales de Desarrollo Rural realizarán un control de formalidades, criterios de elegibilidad y verificación de la documentación. Se rechazarán como no validadas las solicitudes que no cumplan las condiciones establecidas y se comunicará formalmente las razones de rechazo a los solicitantes cuyas propuestas no hayan sido validadas.

Los referentes territoriales son los siguientes:

- Artigas: Lic. Ricardo Pérez riperez@mgap.gub.uy
- Salto:
 - Ing. Agr. Laura Allende lallende@mgap.gub.uy
 - Lic. Maximiliano Piedracueva mpiedracueva@mgap.gub.uy
- Rivera: Ing. Agr. María Noel Echeverría nechevarria@mgap.gub.uy
- Tacuarembó: Ing. Agr. Mariana Brunel mbrunel@mgap.gub.uy
- Maldonado:
 - Ing. Agr. Andrés Barilani abarilani@mgap.gub.uy
 - Lic. Lorena Falero sfalero@mgap.gub.uy

- Rocha: Dr. Álvaro Pi api@mgap.gub.uy
- Lavalleja:
 - Dr. Emiliano Guedes eguedes@mgap.gub.uy
 - Ing. Agr. Ismael Paradedá iparadedá@mgap.gub.uy
- Treinta y Tres:
 - Ing. Agr. Natalia Gigena ngigena@mgap.gub.uy

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará positivamente:

- Medidas de manejo sobre inversiones
- Inversiones asociativas sobre inversiones individuales
- integralidad de la propuesta
- Que la propuesta apunte a reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia ante el cambio climático
- Capacidad de generar innovaciones en el manejo sostenible de los recursos naturales y creación de capacidades en sectores vulnerables,
- Participación de jóvenes y mujeres como beneficiarios/as directos/as de la propuestas.
- Apoyo institucional de organizaciones rurales pertenecientes a la UP
- Vínculo de la propuesta con el Diagnóstico del GFCC y con el Plan Estratégico de la zona

SUPERVISIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS

La supervisión de la ejecución de las propuestas será realizada por los Equipos Territoriales de Desarrollo Rural, participando también el equipo central de la DGDR. Estos equipos supervisarán el avance de la ejecución mediante visitas de validación en campo, en las cuales se podrán verificar los informes de avance y los resultados a nivel de campo de las tecnologías propuestas y su aplicación práctica. Realizarán una revisión de la documentación sobre ejecución financiera y asistirán a los beneficiarios y técnicos a cumplir con los requisitos establecidos para realizar las adquisiciones y contrataciones.

En los casos en que, terminado el plazo total previsto para la ejecución, no se hayan alcanzado las metas correspondientes a la primera etapa, se notificará a los titulares a efectos de iniciar los procedimientos legales para rescindir el contrato.

AUDITORÍAS A PROYECTOS

El Proyecto dispondrá la realización de auditorías a los proyectos aprobados. Estas auditorías serán contratadas por el Proyecto a entidades externas idóneas seleccionadas de acuerdo a términos de referencia elaborados en coordinación con la DGDR y a satisfacción del Fondo de Adaptación y ANII.

Las auditorías a proyectos vigentes se centrarán en los aspectos fiduciarios y técnicos y tendrán por objetivo examinar los comprobantes de las rendiciones presentadas por los beneficiarios y verificar la existencia de las inversiones de acuerdo a lo proyectado, facilitando el proceso de rendición de cuentas y cierre de los proyectos.